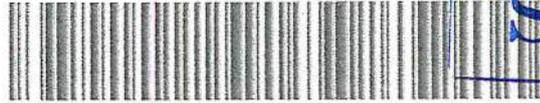




Factura: 003-003-000028551

51



20171701011D00333

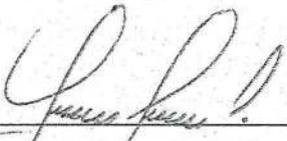
ALS

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20171701011D00333

DECLARACION: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) fiel(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 50 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 50 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE ENERO DEL 2017, (12:32).

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AS

ESPACIO  
EN BLANCO

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

*Dra. Flor de María Rivadericia Jácome*

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	24
------	----	----	----

PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADA POR:

HARD STEEL LLC

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 Copia(s)

TERCERA COPIA

P.V.

ESCANEAR

ESPACIO EN BLANCO

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

NOTARÍA  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor Ma. Rivadericia Jácome MSc.



Perez BUSTAMANTE & PONCE  
ABOGADOS

Quito, 14 de mayo de 2014

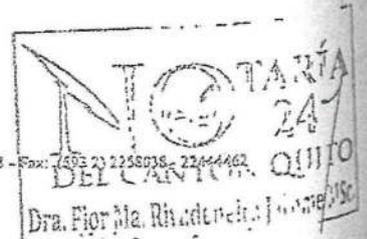
Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la documentación que acompaño, relativa al poder otorgado por la compañía HARD STEEL, LLC a favor de PHP Representaciones Cía. Ltda.

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme cuatro copias certificadas.

Muy atentamente,

  
María del Consuelo Naranjo  
Matrícula 17-2012-647 CNJ.



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/stampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

E!: 5/6/2014 14:56:28 p.m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20FG145628623  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: HARD STEEL LLC// PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003169255

Expedido. 04/29/2014

El Ministro de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 456/98  
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant  
[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de HARD STEEL LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes de DELAWARE USA, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

BOGOTA , ABRIL 29 - 2014

HARD STEEL LLC

*Luis Fernando Herrera*  
LUIS FERNANDO HERRERA  
DIRECTOR

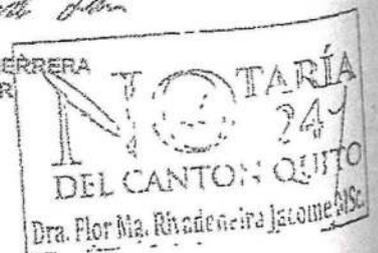
POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of HARD STEEL LLC a company incorporated and existing under the laws of DELAWARE USA , I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

BOGOTA , ABRIL 29 - 2014

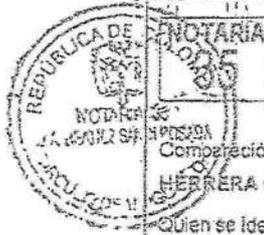
HARD STEEL LLC

*Luis Fernando Herrera*  
LUIS FERNANDO HERRERA  
DIRECTOR



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SANIN P...  
NOTARIA 35 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Comprobación:  
HERRERA OBREGON LUIS FERNANDO

Quien se identificó con: C.C. 19137761

AT

y manifiesto que reconoció expresamente el contenido de este documento  
y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firmó nuevamente y por solicitud  
suya estampa la huella de su índice derecho.

"La certificación de la huella causa derechos notariales  
según tarifa"

Bogotá D.C. 30/04/2014  
wum98kum778j7u6

*Luis Fernando Salas*



*Luis Fernando Salas*

ESPACIO EN BLANCO



2014 17 01 24

POD...  
24

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial de la Abogada María del Consuelo Naranjo, Profesional del derecho con matrícula número UNO SIETE GUION DOS MIL DOCE GUION SEIS CUATRO SIETE, debidamente facultada por el artículo diez y ocho numeral dos de la ley notarial con esta fecha y en mi registro de escrituras, protocolizo el poder otorgado por la compañía HARD STEEL LLC. a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., con todos los anexos correspondientes; contenidos en CINCO (5) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, 14 de mayo de 2014.

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN, del Poder, otorgada por la compañía HARD STEEL LLC a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.; contenidos en CINCO (5) fojas útiles; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Escudo circular de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

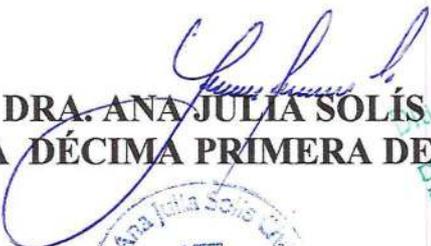
*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es una COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, contenido en 5 fojas, presentada a la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 08 ENE 2014

*Jana Julia Solís Chávez*  
Dra. Jana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AI

...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, a petición del señor: LUIS ANIBAL RUANO CERON, se otorgan las siguientes fieles copias y compulsas certificadas en ocho (08) fojas, que forman parte de la DILIGENCIA DE FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS signado con el número 20171701011D00333, realizado en esta Notaría ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el día seis (06) de enero del dos mil diecisiete (2017).- Firmada en Quito, el veintidós de enero del año dos mil diecinueve.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000070554



20191701011000150

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO-ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011000150

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (15:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACERIA DEL ECUADOR CA ADELCA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790004724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADELCA (LUIS RUANO)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790004724001

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

